

“Año del Fomento de la Vivienda”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Proceso Comparación de Precios No. PU-OCI-01/2016 Construcción de tres Centros Educativos de Nivel Inicial y Básico,

Preguntas y respuestas

Pregunta 1

Los consorcios que son de objeto limitado no tienen registro mercantil, para este caso se presentara el registro mercantil de las empresas que conformen el consorcio?

Respuesta 1:

Si son **CONSORCIOS**, aunque sea por tiempo limitado, deben poseer **TODOS** los documentos constitutivos del **CONSORCIO**. Eso Incluye el Registro Mercantil

Pregunta 2

Es requerida la presentación de los IR-2 acompañados los estados financieros auditados?

Respuesta 2

Además se debe anexar a cada estado los IR-2 y sus anexos de los periodos fiscales en cuestión a fin avalar la veracidad de los Estados de las empresas

Pregunta 3.

Con relación a la garantía de buen uso de anticipo será solicitada por ustedes una garantía bancaria o una póliza de cualquier aseguradora del país?

Respuesta 3 Garantía Bancaria

Pregunta 4

Es requerido que la empresa tenga un mínimo de facturación anual?

Respuesta 4:

Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado). Dichos estados deben incluir los estados de resultados, mediante el cual se verifique una facturación anual mínima igual al monto adjudicado, así mismo presentar la certificación del CPA que avala ser miembro del ICPARD y estar activo.

Pregunta 5

Con relación al puntaje de la experiencia de la empresa para la evaluación técnica; Es correcto el puntaje asignado en la misma?.

Dado que la sumatoria total no se corresponde al puntaje que se debe asignar.

Respuesta 5:
Estos puntajes han sido corregidos en la enmienda 001

Pregunta 6

Quisiéramos saber el tiempo máximo de ejecución de cada obra, ya que no está establecido en el pliego de condiciones

Respuesta 6.

7 meses

Pregunta 7

Faltan algunas informaciones sobre los modelos de contratos y las garantías a presentarse

Respuesta 7.

El modelo a efectuarse será contrato de obras

En el Pliego de condiciones se encuentra establecido de las garantías a utilizar

PARTE I

PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO), habla de los tipos de garantías que se utilizaran en este procedimiento.

1.22 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (**1%**) del monto total de la Oferta. Consistente en una **GARANTIA BANCARIA**

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Les será devuelta a los Oferentes/ Proponentes que no resulten Adjudicatarios, en un plazo no mayor de **DIEZ (10) días hábiles**, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato establecida en el numeral 1.23.2, o en su caso, de ejecutado el contrato por el Adjudicatario. A los Adjudicatarios una vez integrada la de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el mismo.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.24 Garantía de Buen Uso del Anticipo

De acuerdo con las características de la Obra a licitar o a razones de comprobada conveniencia administrativa, la Entidad Contratante podrá autorizar anticipos financieros al Contratista de hasta el 20% del monto total del Contrato.

1.25 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

Pregunta 8

La Certificación bancaria (línea de crédito) donde demuestre la disponibilidad por un monto de RD\$40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos Dominicanos), dicha certificación puede ser de inmuebles valorados por el monto arriba mencionado?

Respuesta 8.

La línea de crédito debe ser dinero líquido, por lo que la misma debe ser emitida por una entidad bancaria. No puede ser inmuebles